



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de mayo de 2004

Original: español

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia

Nota verbal de fecha 20 de mayo de 2004 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) del Consejo de Seguridad relativa a Somalia y, con referencia a la nota SCA/1/04/(03) de fecha 23 de febrero de 2004, tiene el honor de informar que el Gobierno de México aplica plena y eficazmente el embargo de armas y equipos militares a que se refieren las resoluciones 733 (1992), 1356 (2001) y 1519 (2003) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de México no mantiene relaciones comerciales, militares o de algún otro tipo con Somalia y las Dependencias y entidades competentes del Gobierno Federal han adoptado las medidas necesarias a fin de reforzar la vigilancia en las fronteras mexicanas para prevenir todo tipo de tráfico de armas y de equipo militar, aplicando la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como su Reglamento.

